



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 841

Sábado 13 de Setiembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Minas.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Vicente Martínez, vecino de Madrid, para registrar una mina de plomo argentífero, que ha de llamarse Vicentita, sita entre Peralejo y prado del Señor, término y distrito municipal de Miraflores de la Sierra, lindando por Saliente con tierras del comun; Mediodía y Poniente con el prado del Señor, y Norte los confines de Peralejo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del actual, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martínez.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Mariano Pastor, vecino de Lozoya, pa-

ra registrar una mina de galena argentífera, que ha de llamarse Criadero de Híndelaencina, sita en Ontanar, término y distrito municipal de Oteruelo, lindando por Saliente con collado de Juan Garcia; Poniente el Ontanar; Mediodía con la pared de la majada del Espino, y N. con suertes de Ontanar; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del actual, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martínez.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Ramon Torre, vecino de esta corte, para registrar una mina de varita argentífera, que ha de llamarse San Ramon, sita en término de Pinilla de Buitrago, término y distrito municipal del mismo, lindando por Saliente el rio del pueblo; Sur camino de Buitrago; P. con la cerca, y N. con terreno comun; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del actual, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de la provincia por D. Francisco Lobo, vecino de Fresnedilla, para registrar una mina de plomo argentífero, que ha de llamarse El Pensamiento, sita en los Parralejos, término y distrito municipal de Fresnedillas de la Oliva, lindando al Saliente con tierra de Victor Rubio; Mediodia con el vallejo de Parralejos; P. el cercado de Gerónimo Plaza, y Norte terrenos de Francisco Alvarez; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de 6 del actual, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 9 de setiembre de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

MILICIA PROVINCIAL.

Circular.

Para que tenga efecto la entrega de milicianos provinciales que han correspondido en el presente año á los pueblos de esta provincia, y Distritos de esta Capital, el Excmo. Sr. Gobernador civil, de acuerdo con la espresada Diputacion, han tenido á bien señalar los dias en que desde las nueve de la mañana en adelante hayan de verificarlo respectivamente en el modo y forma que á continuacion se espresan.

Pueblos.	Cupo.	
		Pozuelo de Alarcon.... 1
		S. Sebastian de los Reyes 2
		<hr/> 20

Lunes 22 de setiembre.

Aravaca.....	1	
Carabanchel bajo.....	2	
Carabanchel alto.....	3	
Getafe.....	6	
Villaverde.....	2	
Hortaleza.....	2	
El Pardo.....	1	
Vallecas.....	3	
		<hr/> 20

Martes 23.

Fuencarral.....	4	
Vicálvaro y Ambroz....	3	
Pinto.....	5	
Barajas y Rejas.....	2	
Alcobendas.....	3	
		<hr/> 21

Miércoles 24.

Torrejon de Velasco....	4	
Fuenlabrada.....	4	
Valdemoro.....	6	
Leganés.....	5	
Serranillos.....	1	
Griñon.....	1	
		<hr/> 21

Jueves 25.

Ciempozuelos.....	5
Móstoles.....	2
Villaviciosa de Odon....	3
Torrejon de Ardoz....	4

Rivas y Vacia Madrid .	1	Chinchon.....	8
Valdilecha.....	2	Belmonte de Tajo.....	2
Loeches.....	1	Valdelaguna.....	1
Paracuellos de Jarama .	2	Villaconejos.....	2
		Las Rozas.....	1
		S. Agustin.....	2
		<hr/> 20	

Viernes 26.

Alcalá de Henares....	11		
Ajalvir.....	2		
Anchuelo.....	1		
Daganzo de arriba....	1		
Canillejas.....	1		
Cobeña.....	1		
Veilla de S. Antonio..	1		
La Olmeda.....	1		
Fuente el Saz.....	1		
		<hr/> 20	

Sabado 27.

S. Martin de la Vega..	2	Brea.....	2
Titulcia.....	2	Valdaracete.....	3
Corpa.....	2	El Molar.....	4
Campo Real.....	3	Becerril.....	1
Meco.....	4	Navalcarnero.....	7
Mejorada del Campo...	2	Boalo y Mata el Pino..	1
Algete.....	3	Brunete.....	3
Cubas.....	1		
Santorcaz.....	2	<hr/> 21	
		<hr/> 21	

Lunes 29.

Aranjuez.....	15	Boadilla del Monte y Romanillos.....	1
Los Santos de la Humosa.....	2	Alpedrete.....	1
Orusco.....	1	Colmenar Viejo.....	9
Pozuelo del Rey.....	1	Cercedilla.....	1
Nuevo Bastan.....	1	Guadalix.....	3
Torres.....	2	Galapagar.....	1
		Guadarrama.....	2
		Morabzarzal.....	2
		Los Molinos.....	1
		<hr/> 22	

Martes 30.

Arganda.....	3	Torremocha.....	1
Pezuela de las Torres..	4	Cerceda.....	1
Valdeavero.....	1	Miraflores de la Sierra.	3
Valdetorres.....	2	Pedrezuela.....	2
Villar del Olmo.....	1	Valdemorillo y Peralejo	3
Parla.....	4	Talamanca.....	1
Morata.....	5	Quijorna y Perales de Milla.....	1
Moraleja de Enmedio y la Mayor.....	2	S. Lorenzo del Escorial	4
		Torrelaguna.....	5
		<hr/> 22	

Miércoles 1.º de octubre.

Perales de Tajuña....	3		
Tielmes.....	3	Campo alvillo.....	1

Martes 7.

Collado Mediano	1	Navarredonda y S. Ma-	
Villanueva del Pardillo	1	més	2
El Vellon	3	Navalafuente	1
Majadahonda	3	Prádena del Rincon . .	1
Chapinería	2	Paredes de Buitrago . .	1
Siete iglesias	1	Somosierra	1
Navacerrada	1	Rascafria y el Paular . .	1
Arroyo molinos	1	Valdemanco	1
Sevilla la nueva	1	Patones	1
Navalagamella	1	Robregordo	1
El Alamo	1		
Villanueva de Perales .	1		25
Colmenar del Arroyo . .	1		
Villanueva de la Caña-		Viernes 10.	
da y Villafranca del			
Castillo	1	Distrito de Palacio . . .	23
Villamantilla	1		
	21	Sábado 11.	
Miércoles 8.			
		Distrito de la Universi-	
		dad	25
		Lunes 13.	
Cadalso	3		
Navas del Rey	1	Distrito de Correos . . .	19
Sta. Maria de la Ala-			
meda	2	Martes 14.	
Rozas de Puerto Real .	1		
Robledo de Chavela . . .	2	Distrito del Hospicio . .	21
Zarzalejo	1		
Cenicientos	3	Miércoles 15.	
Braojos	1		
Gargantilla y Pinilla de		Distrito de la Aduana .	18
Buitrago	1		
El Prado	4	Jueves 16.	
Alameda del Valle	1		
Montejo de la Sierra . .	1	Distrito del Congreso . .	22
Canencia	1		
Berzosa	1	Viernes 17.	
Garganta y el Cuadron			
Gascones	1	Distrito del Hospital . .	18
	25		
Jueves 9.		Sábado 18.	
San Martin de Valdei-		Distrito de la Inclusa . .	28
glesias	4		
Buitrago	2	Lunes 20.	
Castarviejo	2		
Corcajo y Aoslos	2	Distrito de la Latina . .	31
Pinilla del Valle	1		
La Hiruela	1	Martes 21.	
Bozoya	1		
La Cabrera	1	Distrito de la Audiencia	19
Angiron y Cinco Vi-			
llas	1		

dados y suplentes para dicha Milicia provincial, debiendo presentar los comisionados todos los demas documentos que se previenen en el art. 106 de la ley de reemplazos vigente.

Madrid 11 de setiembre de 1856.—El Gobernador presidente, Alonso Martinez.—Por acuerdo de la Diputacion.—El oficial mayor, José Diaz de Yela.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: Por Real orden de 25 de marzo del corriente año, espedida por el Ministerio de la Guerra en consecuencia de espediente instruido á instancia de Doña Rosa Mónica Gay Gonzalez Calderon, huérfana de D. Francisco, teniente coronel graduado y retirado de infantería, y viuda del capitán de la misma arma D. Juan Francisco Gutierrez, se dignó S. M. declarar con derecho, á todas las hijas de matrimonio celebrado con Real licencia y opcion á Monte-pio militar que se hubiesen casado en vida de los padres, á disfrutar, si les conviniese, la pension que les hubiere correspondido por el fallecimiento de estos, ya permutándola con la que debiera asignárseles por el de sus esposos, ya optando á la primera, si por la última circunstancia careciesen de derechos pasivos, pero con la condicion de que la nueva pension á que aspiren ha de hallarse vacante, y sin que dicha Real disposicion tenga efecto sino desde el dia de su fecha, respecto al goce de las nuevas pensiones, por las que no podrán reclamarse atrasos. Sobre la base de esta Real orden, y acogiéndose á sus beneficios, ha promovido instancia á S. M., por conducto del Ministerio de mi cargo, Maria Micaela de Lima, hija única de Juan, primer contramaestre que fue de la Armada, y de Juana Grandal, su esposa, solicitando el goce de la viudedad que obtuvo su difunta madre, sobre los fondos del estinguido Monte-pio de oficiales de mar, toda vez que en vida de esta contrajo su matrimonio con José de Acosta, tambien primer contramaestre del propio ramo, sin haberla dejado á su muerte con derecho á los beneficios de aquel piadoso establecimiento, segun lo acredita con los documentos justificativos que acompaña, y resulta igualmente confirmado en informe que evacuó la Ordenacion de Marina del departamento del Ferrol en 23 de junio último.

Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina (que Dios guarde) de la referida solicitud, se ha dignado resolver, de conformidad con el Almirantazgo, que la precitada Real orden de 25 de marzo de este año, de que acompaño á V. E. copia, se haga extensiva á favor de las huérfanas de los diferentes ramos de la marina en quienes concurren iguales circunstancias, y que reunan todos los requisitos que en aquella se prefijan y determinan; y en su consecuencia ha tenido á bien declarar á Maria Micaela de Lima con derecho á la pension

Y para su exacto cumplimiento se inserta en el Boletín oficial de la provincia y Diario de avisos de esta capital, previniendo á todos los ayuntamientos, cuiden de que se entregue en la secretaría de la Diputacion provincial tres dias antes del que respectivamente se les señale para la entrega de sus Milicianos provinciales, la certificacion literal de las diligencias de declaracion de sol-

de 75 reales vellon mensuales que disfrutó su difunta madre, correspondiente al extinguido Monte-pio de Oficiales de mar, debiendo tener lugar el percibo por la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de la Coruña desde la fecha de la mencionada Real de resolución 25 de marzo de este año.

De la de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes en el Ministerio de su digno cargo, en el concepto de que con esta fecha se traslada al Presidente de la Junta de Clases pasivas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1856.— Pedro Bayarri.—Sr. Ministro de Hacienda.

Administracion especial de Bienes nacionales de la provincia de Madrid.

En el dia 15 del actual y horas de doce de la mañana á tres de la tarde, tendrá lugar en esta Administracion, sita calle de Capellanes, número 5, piso segundo de la izquierda; la subasta con arreglo á instruccion y pública licitacion, del arriendo del fruto de bellota pendiente en la Dehesa del Estado, revertido de Gropesa, provincia de Toledo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma, todos los dias de 11 de la mañana á 3 de la tarde.

Madrid 6 de setiembre de 1856.—P. A., Lopez.

Providencias judiciales.

D. Manuel Baquero, juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido.

Necesitando saber el pueblo, calle, número y cuarto en que habita Balbina, que se cree es muger de Juan Sierra, que se ahogó en el Tajo, término de Aranjuez, la tarde del quince de agosto último, á fin de recibirla una declaracion y notificarla si quiere ser parte en la causa que sobre dicha desgracia se instruye en este juzgado, se anuncia por el presente para que llegue á su noticia.

Chinchon 9 de setiembre de 1856.—Manuel Baquero.—Por mandado de S. S., Fernando Fernandez.

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio de Angulo, juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada por el escribano de número don Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza por el último é improrogable término de quince dias que empezarán á contarse desde la publicacion de este anuncio, á los que se consideren acreedores de doña Josefa Lovieri, para que se presenten en la escribanía del actuario á deducir su reclamacion, y los que la tuviesen hecha, el documento ó documentos en que la apoyen, el que no lo haya verificado, bajo apercibimiento de que trascurrido dicho

término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 2 de setiembre de 1856.—Ignacio Palomar.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

ARRIENDO DE UNA DEHESA Y DE UN SOTO.

Se arrienda por la próxima invernada, ó tiempo que se convenga, los pastos de la dehesa encinar del Arroyo de la Parra y sus agregados y el fruto de bellota: dista once leguas de la corte, y se halla situada término de Cenicientos, partido de San Martin de Valdeiglesias.

Igualmente se arriendan los pastos y casa del soto del Basillo, lindante al rio Jarama, á dos leguas de la corte. Se oirán proposiciones y podrá tratar en Madrid, calle del Barco, núm. 38, cuarto principal, y en Cenicientos en la administracion de la dehesa, á cargo de D. Eugenio Pinet: estando señalado su remate para el dia 1.º de octubre próximo.

Todos los hacendados forasteros en el término de S. Sebastian de los Reyes y Pesadilla, presentarán en el término de diez dias en la secretaría del primero relaciones de la alteracion que haya tenido su riqueza, para formar el padron de la misma y por él la derrama de la contribucion de inmuebles del año próximo; teniendo entendido que el que no lo hiciere, le parará el perjuicio que haya lugar.

Se advierte que dispuesto por la Exema. Diputacion provincial que como pueblos independientes el de Fuente el Fresno y este, cada uno forme sus trabajos, las relaciones, únicamente serán de las fincas que radican en dichas jurisdicciones de este pueblo y el de Pesadilla, pues las alteraciones de todas aquellas que estén en Fuente el Fresno, deberán hacerlo á aquel ayuntamiento, encargando á los Sres. alcaldes de Alcobendas, Fuente el Fresno, Algete y Cobos, hagan público este anuncio para conocimiento de todos.

Se arriendan en la villa de Leganés los pastos de invierno de los prados correspondientes á los propios de la misma, y se ha señalado para su remate los dias 20 y 21 del corriente á las doce de la mañana en las casas consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones formado al efecto.

Los propietarios, colonos y ganaderos de la jurisdiccion de Moraleja de Enmedio y la Mayor, presentarán relaciones ante su ayuntamiento en el término de doce dias para rectificar el amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año de 1857, y los que no lo hiciesen, sufrirán los perjuicios que su falta les ocasiona con arreglo á instruccion.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 55	á 80	rs. vn.
Cebada.....	de 39	á 41	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 38	rs. vn.

Madrid 12 de setiembre de 1856.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42